

**Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

**Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

**DECRETO**

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA Rut 0 [REDACTED]  
 La cantidad de \$ : 1,160,000 UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS  
 Por concepto de : HONORARIOS POR PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCCION Y AUTOCONSUMO  
 Fecha de Pago : 04/06/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	2	25/05/2010	1,160,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-08-000-000-000	APOYO A LA PRODUC. FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO	1,160,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		116,000
111-02-07-000-000-000	BANCO PROGRAMA PROTECCION SOCIAL		1,044,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	1,160,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		1,160,000
Sumas Iguales		2,320,000	2,320,000

**REFRENDACION**

Cuenta	214-05-08-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	560,000	196,762,850		
Total Comprometido	6,684,642	202,186,562		
Saldo x Comprometer	-6,124,642	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



<p><b>ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA</b></p> <p><b>RUT:</b> [REDACTED]</p> <p>GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES N.C.P.,</p> <p><b>INGENIERO DE EJECUCION AGRICOLA</b></p> <p>O'HIGGINS [REDACTED], PUCON</p>	<p><b>BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA</b></p> <p>N° 2</p>												
<p><b>Fecha:</b> 25 de Mayo de 2010</p>													
<p><b>Señor(es):</b> I MUNICIPALIDAD DE PUCON</p> <p><b>Domicilio:</b> OHIGGINS 483, PUCON</p>													
<p><b>Rut:</b> 69191600-6</p>													
<p>Por atención profesional:</p>													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>HONORARIOS SEGUN DECRETO 907</td> <td style="text-align: right;">460.000</td> </tr> <tr> <td>HONORARIOS SEGUN DECRETO 907</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td>HONORARIOS SEGUN DECRETO 907</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total Honorarios \$:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.160.000</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>10% Impto. Retenido:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>116.000</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.044.000</b></td> </tr> </table>	HONORARIOS SEGUN DECRETO 907	460.000	HONORARIOS SEGUN DECRETO 907	400.000	HONORARIOS SEGUN DECRETO 907	300.000	<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>1.160.000</b>	<b>10% Impto. Retenido:</b>	<b>116.000</b>	<b>Total:</b>	<b>1.044.000</b>	
HONORARIOS SEGUN DECRETO 907	460.000												
HONORARIOS SEGUN DECRETO 907	400.000												
HONORARIOS SEGUN DECRETO 907	300.000												
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>1.160.000</b>												
<b>10% Impto. Retenido:</b>	<b>116.000</b>												
<b>Total:</b>	<b>1.044.000</b>												
<p>Fecha / Hora Emisión: 25/05/2010 12:07</p>  <p>1197762400002861FFC3</p> <p>Res. Ex. N°83 de 30/08/2004</p> <p>Verifique este documento en <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a></p>													
<p>El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.</p>													
<p>01201005251205</p>													

[Emitir nueva boleta](#)    [Emitir boleta con prellenado](#)




MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
ENCARGADO N°	2033
DEVENGADO N°	
DECRETO N°	

214.05.08. Autoconsumo.



## INFORME DE PAGO N°1



**ESTORIA HIDALGO LLANQUILEO**, Directora de Desarrollo Comunitario, (S) de la Municipalidad de Pucón, viene en Certificar que la Sra. **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA**, Ingeniero en Ejecución Agrícola en el marco del Proyecto **“Programa de Apoyo a la Producción y Autoconsumo Familiar para familias Chile Solidario 2009”**, según Convenio a Honorarios firmado por la Municipalidad de Pucón y la referida, aprobado por Decreto Exento N° 907 de fecha de 16 de Marzo de 2010, ha desarrollado en forma óptima el trabajo encomendado: **TECNOLOGIAS APROPIADAS IMPLEMENTADAS, TECNOLOGIAS APROPIADAS OPERATIVAS, EVALUACIÓN PARTICIPATIVA Y CIERRE DEL PROYECTO COMUNAL**, encontrándose éste aprobado en SIGEC, por FOSIS y SERPLAC.

Además, participa activamente en el desarrollo del Taller de Capacitación **“Buenas Prácticas de Manejo de Invernaderos, Huertos, Alimentación de Aves, Control de Plagas y Otros”**, realizados con las familias beneficiarias del Programa, el 31 de Marzo del presente, en la Posta Rural San Pedro, según fotografías y listas de Asistencia adjuntas.

Lo anterior, para proceder a la correspondiente cancelación de la Boleta de Honorarios de la profesional, por un monto de \$1.160.000.- dado que cumplió la primera etapa establecida por Convenio en forma satisfactoria.-

Pucón, 24 de Mayo de 2010.-



**MARIA CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ**  
COORDINADORA PROYECTO APFA

DECRETO EXENTO N° 908 /

PUCON, 2010

**VISTOS** :

1.- El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Autoconsumo Pucón 2009" aprobado mediante D.E. N° 1487 de fecha 31.08.2009 firmado entre SERPLAC y la Municipalidad de Pucón. Con fecha 21 de agosto de 2009.

3.- El convenio de Honorarios de fecha 21 de marzo de 2010, para el Proyecto denominado "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo" suscritos entre la Municipalidad de Pucón y el siguiente Profesional,":

- **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA**, RUT. 11.977.624-4, Ingeniero de Ejecución Agrícola .

4.- El memorándum N° 095 de fecha 25.03.2010 en el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita la Contratación de la Srta. **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA** RUT. [REDACTED] Ingeniero de Ejecución Agrícola, en el Proyecto "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo" a partir del 16 de marzo de 2010.

4.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

**DECRETO** :

1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes el convenio de prestación de servicios de fecha 16 de marzo de 2010, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, representada por su Alcalde y Doña **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA**, RUT. [REDACTED] Ingeniero de Ejecución Agrícola.

2.- **PÁGUESE**, por concepto de Honorarios la suma de **\$1.160.000.-** (Un millón ciento sesenta mil pesos) brutos en 3 estados de pagos, los que se le pagarán contra boletas de prestación de servicios a honorarios hasta que termine el Proyecto, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

3.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta administración de Fondos 2140508 "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

*[Handwritten signature]*

**GLADIELA E. MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*[Handwritten signature]*

**EDITA E. MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

EMB/GMP/MRA/cao

Distribución:

- DIDECO
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

*[Handwritten signature]*  
2140508

1160.000  
1160000  
/





## CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón a 16 días del mes de marzo de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don(a) **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA** R.U.T. [REDACTED] chilena, Ingeniero de Ejecución Agrícola, de estado civil soltera, con domicilio en Avda O'higgins N° 1040, de la ciudad de Pucón, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Pucón en el contexto del Programa de Chilecrece, se encuentra ejecutando el Proyecto Comunal "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo", según convenio suscrito con fecha 22 de julio de 2009 con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de Araucanía.

**SEGUNDO:** En razón de lo anterior la Municipalidad de Pucón debe contar con la intervención de profesionales para una adecuada ejecución del proyecto, razón por la cual, por este acto viene en celebrar el presente convenio con el profesional, Técnico Agrícola, que se detalla a continuación:

**TERCERO:** La Municipalidad de Pucón encomienda a doña **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA** R.U.T. [REDACTED] chilena, Ingeniero de Ejecución Agrícola, las siguientes funciones:

- Colaborar al Municipio en la Gestión de compra de los materiales del proyecto.
- Verificar cantidad y calidad de los materiales, según las propuestas Técnicas.
- Administrar, y supervisar la ejecución del Proyecto en materias de recurso humano y la pertinente incorporación de los bienes y materiales al proyecto de acuerdo a propuestas técnicas aprobadas.
- Prestar colaboración supervisión y recepción definitiva de las obras.
- Presentar resultados del trabajo diagnóstico del trabajo en terreno.
- Presentar propuestas iniciales de Plan de Acción Familiar y Comunal.
- Ejecutar plan de acción de cada familia.
- Realizar talleres y asesorías relacionadas con la producción orgánica, planes tecnológicos y otros.
- Talleres y asesorías relacionadas con la alimentación saludable, manipulación de alimentos y otros según intereses detectados en procesos de diagnóstico.
- Elaboración de Instrumentos Técnicos relacionados con el proyecto como son (Actas de entrega de bienes, Informes, Fichas técnicas, etc.)

**CUARTO:** El presente convenio se pacta por la ejecución íntegra del Proyecto Comunal "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo" de Chilesolidario de la comuna de Pucón, por lo tanto, terminará cuando se hayan cumplido con todas las soluciones que contempla el referido proyecto, el que las partes declaran conocer, y que se entiende formar parte integrante de este convenio para todos los efectos legales y contractuales.- Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad queda expresamente facultada para poner término anticipado al presente contrato, aun sin expresión de causa, debiendo en tal caso comunicar su decisión mediante carta certificada dirigida al domicilio de don(a) **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA**, consignado en la comparecencia, con 30 días de anticipación, informando su voluntad en orden a poner término a la relación contractual. El ejercicio de esta facultad no dará derecho a indemnizaciones de ningún tipo.

**QUINTO:** La boleta de honorarios que envíe el profesional deberá ser refrendada por el Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien le subrogue, y además deberá contar con la visación de la Encargada del Proyecto Srta. María Cecilia Fernández Fernández, quien confeccionará un informe de Cumplimiento de funciones.-

**SEXTO:** El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará a la señorita **ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA**, la suma única y total de \$1.160.000.- (Un millón ciento sesenta mil pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de honorarios, conforme a los siguientes estados de pago:

**PRIMER ESTADO DE PAGO** \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos) por Tecnologías Apropriadas implementadas.

**SEGUNDO ESTADO DE PAGO** \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) por Tecnologías Apropriadas operativas.

**TERCER ESTADO DE PAGO** \$300.000.- (Trescientos mil pesos) por Evaluación Participativa y cierre del Proyecto comunal conforme por parte del FOSIS.

Sin perjuicio del monto indicado en lo precedente y sus estados de pago conforme a los avances debidamente acreditados, la Municipalidad de Pucón, se hará cargo de los gastos de movilización transporte y comunicaciones que requiera la profesional de acuerdo a disponibilidad presupuestaria del proyecto.

**SEPTIMO:** Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (Diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

**OCTAVO:** Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al art. 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se registrará por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

**NOVENO:** Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

**DECIMO:** El presente contrato, se firma en original y cuatro copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman

**ELOISA VALENTINA QUIROZ QUEZADA**

**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

